

¡MORALIDAD! ¡JUSTICIA!

¡EDUCACIÓN! ¡PROGRESO!

La Liga

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.

Número de escuelas que sean necesarias á razón de 40 matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia, que no bajen de 750 ni excedan de 3.750, más los quinquenios y casa.

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante posición saliendo de ellas con escuela, y que ganen título.

Escuelas Normales organizadas bajo la base de la moderna Pedagogía, declarando pericial y superior la carrera de profesores primarios.

Ascensos por antigüedad rigurosa en escalafón cerrado.

Supresión de las Juntas locales y las provinciales de Instrucción pública, sustituyéndolas por una Inspección facultativa.

Empleos en el ramo de Educación Nacional inamovibles y provistos en Maestros.—Diputados elegidos por el Magisterio Primario.

SEMANARIO DE MÚTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL ENTRE MAESTROS MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1.ª ENSEÑANZA.

SOCIOS HONORARIOS: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdova, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraudo y D. Lamberto Martínez Asenjo.

AL EXCMO. SR. Don Praxedes Mateo Sagasta

Relativamente peor es ahora, Excmo. señor, la suerte de los maestros de escuelas que cuando gobernaba el Ministro Calomarde. Véase el Reglamento del año 25 y compárense leyes con leyes y épocas con épocas. Las escenas que á diario transcriben los periódicos con referencia á los Maestros hubieran hecho enrojecer de vergüenza en aquellos tiempos, y no se repetirían por que los gobiernos se habrían cuidado de castigarlas. Al presente se toleran y pasan como cosas á que estamos acostumbrados.

Hace pocos días que por causa de los consumos se amotinó un pueblo de la provincia de Soria contra un indefenso Maestro y pedían matarle y quemarle la casa. No lo hicieron, más ya se ven los deseos y la recompensa que otorgan los pueblos á los educadores de sus hijos. ¡Pobres Maestros y desgraciada Nación, ésta donde se consiente que por causa de no pagarlos se mueran de hambre ó vayan á un hospital; donde se les trata con menos consideración que al guarda de las bestias; donde cuando se reparten los consumos es paga el Maestro el mayor gravamen; y si se procede á repartir leñas etc., no se cuenta con el Maestro que para el pueblo es siempre forastero; donde vive aislado de sus convecinos, por que la extrema pobreza en que vegeta es para los ignorantes maliciosos motivo de risa, de burla y de desprecio! ¡Desgraciados vosotros, oh

Maestros, pero más desgraciada, más burlada, despreciada y abatida estás tú, Patria mía, porque la falta de general cultura te ha conducido al estado de un pueblo que desaparece, si una voluntad férrea no pone lo de abajo arriba y lo de arriba á bajo, si no le instruye, sino educa á las masas con mano casi de hierro.

Excmo. Sr: Si es una verdad histórica y fisiológica de incuestionable evidencia, que los hijos heredan las enfermedades, instintos, carácter y temperamentos de los padres y muy especialmente de la madre que los cria y alimenta con su sér y con su sangre, España tenía que ser lo que es el Magisterio primario que lacta la inteligencia de las masas populares.

De madre esclava, según las antiguas leyes, los hijos nacen esclavos. De Maestros menos libres que los negros de un ingenio, los pueblos, las muchedumbres tenían que ser parecidos á ellos.

Todos intervienen en el Magisterio; todos administran y gobiernan las escuelas. Hasta los que nada saben, ni leer ni hablar, son superiores inmediatos del Maestro cuando llegan á ser individuos de la Junta encargada de inspeccionarle la escuela. Y por lo mismo que no saben el a, b, c, juzgan con más despotismo de la instrucción del Maestro, de su conducta, de su aptitud, de sus resultados en la enseñanza; y como á ellos vive sometido, de su fallo depende la vida y honra del Maestro. Por esto, para no exponer la suerte de su familia dejándola sin sustento, tiene que instruir á lo antiquado, dando gusto á esos señores, máquinas muy prepotentes del

monstruoso estatu quo, único causante de nuestros desastres y deshonras nacionales.

¿Qué diríamos de un país, de una familia ó de un pueblo, que teniendo que lactar á todos sus hijos por medio de nodrizas, fuera tan torpe, tan inmoral y sin raciocinio ni sentido común, que á esas indispensables mujeres, base de la salud y del desarrollo físico de toda una nación, las tuviesen de continuo mal alimentadas y vestidas, agoviadas con disgustos, y sujetas al capricho de todos los individuos de la casa, sin libertad de acción, puesto que la hora, el sitio, la cantidad, la forma y la manera de lactar, sus palabras, movimientos, porte, todo en fin, estuviera bajo la inspección y autoridad de muchas personas, las cuales unas por ignorancia, otras por terquedad, y varias por malicia las contradijesen, advirtieran y reprendiesen, y las molestaran de continuo con exigencias injustificadas, con imposibles?... Diríamos que esa familia, ese pueblo era gente incivilizada, y que su proceder era brutal y perverso. Diríamos que era un país de suicidas, pues, sin quererlo, perseguían la extinción de toda su descendencia, caminando á su desaparición en plazo no lejano. Diríamos que tales gentes legaban á la posteridad una generación decrepita, en quenele y desequilibrada; una sociedad tan desgraciada que, renegando de su penosa existencia y de sus antepasados, acusaría á estos como á causantes de sus enfermedades y desgracias, del escrofulismo y de la tuberculosis que á todos alcanzaba y con todos acabaría. Pues bien, no cabe dudarlo, en el orden moral sucede lo que en

el físico. Cual sean los Maestros que eduquen á los pueblos, tales serán los pueblos. Buscad el ejemplo en esas naciones que aspiran á no envejecer, y veréis á todas buscar el remedio de sus males dignificando, enalteciendo á los Maestros, dotándoles con largueza. Y atended, observad que allí en justa correlación salen de las escuelas generaciones cultas, viriles y laboriosas, que aumentan la prosperidad y consolidan los derechos.

En vano será querer para vuestros hijos buenas nodrizas si nó las retribuis convenientemente ó las retrasais sus salarios; si nó las alimentais cual corresponde ni procedeis con ellas como piden los servicios que en vuestras casas desempeñan, si no las consideráis en relación á sus maternales funciones. En vano será que halleis para ellos nodrizas sanas y robustas, con néctar abundante y de la mejor calidad, pues todo cambiará irremisiblemente cuando sometidas al mal trato de vuestra casa, sin libertad, deprimidas, humilladas, las tengais en continua alteración: todo repito cambiará en ellas convirtiéndose en veneno y fiebre y esto mamarán vuestros hijos, y en vez de sucesores sanos y robustos tendréis una descendencia de tontos, locos y lacerados. Aplicad esto mismo al Magisterio y al pueblo, puesto que la educación es el primer jugo del alma, la savia que vivifica el espíritu, la que desenvuelve nuestras adormecidas facultades psíquicas. San Agustín, Napoleón, todos los más grandes santos, los más grandes hombres, los más grandes sabios debieron lo que fueron á su primera educación.

niños: Montanisell, con 625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Bohí (Barruera), Montanisell y Palau de Anglesola, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niñas: Oliola, con 400.—Escuelas incompletas de ambos sexos: Josa, Montalin de Carvera y Palau (Baronia de Rialp), con 500 pesetas.

Provincia de Tarragona.—Escuelas elementales de niños: Cabacés y Conesa, con 625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Bañeras, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Montreal, con 500 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos:—Aldea (Tortosa); con 500 pesetas.

Las escuelas que no tienen asignados emolumentos, se entenderá disfrutan los legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Recorrido respectivo en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

La instancia y documentos que acompañen han de reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.—Madrid 3 de Septiembre de 1898.

—El Director general, V. Santamaria.

Por el contrario los criminales, los bandidos, fueron arrastrados hacia el presidio, hasta el patíbulo, por una incompleta y viciada educación. La paz que reina en Suiza es efecto natural de su educación popular. Los desórdenes y desastres de España, no culpéis á nadie, son fruto de la educación española. No culpéis á la fatalidad, culpaos á vosotros los que habéis regido los destinos de la Patria. El pueblo será como vosotros queráis, conforme la educación que reciba. Si enflaqueceis y debilitais á la nodriza, si la quemais la sangre con vuestras tiranías, con vuestras inconveniencias, si la enfermais y la matais lentamente, ¿qué culpa tiene ella de que vuestros hijos se alimenten con el fuego de una intera calentura?... ¿Qué culpa tiene ella si desde los primeros meses adquieren vuestros hijos dolencias y enfermedades de muerte?... Si de leche enferma resulta niño enfermo; si de una lactancia siemre en malas condiciones solo podeis esperar seres sin robusted ni salud, seres con gérmenes de muerte, valetudinarios para toda la vida; de una educación como la que se da en casi todas las escuelas á esas muchedumbres trabajadoras; de la enseñanza que reciben tantos millares de localidades, donde la escuela, el taller de la cultura general ha sido un pajar inservible, un establo abandonado por viejo é incapaz; donde el educador, el mentor del pueblo es á la vez sacristán y campanero; donde entre ambos ó triples cargos gana el Maestro una peseta diaria, *donde la gana que no todos tienen la gana de ser sacristanes*; de una educación tan pobre, tan seviril y tan fanática ¿qué se ha de esperar sino un empacho en el intelecto de las masas populares, el atrofiamiento de las inteligencias, ciudadanos degradados, la afeminación, la orgía, el vicio en toda su repugnante extensión, el crimen, y todos los males físicos y morales para el individuo, para la familia y para la sociedad?

No basta pagar al Maestro sus haberes puntualmente y por el Estado, es de imperiosa necesidad retribuirle en relación á la subida de valor que ha sufrido todo, pues con la misma cantidad no se cubren hoy las atenciones que se llenaban en el año 57. Dosmil pesetas apenas llenan ahora el hueco que cubrían mil entonces, siendo más notorio el desnivel en los sueldos pequeños que son los que más abundan en el Magis-

terio. Ni basta dotar bien al Maestro y pagarle mejor, es tan indispensable como lo primero considerarle, ponerle en completa y absoluta independencia del cura y del alcalde, convertirle en autoridad local como el párroco y el juez, darle la magistratura educativa de su distrito escolar.

Si en la escuela y delante de los niños escarnecen al Maestro, ¿cómo han de tenerlos y á sus cosas respeto después cuando sean hombres? Los mismos á quienes dieron de la perversión ejemplo, esos les tratarán mañana como ellos trataron á su Maestro. En los exámenes de su escuela ¿qué lugar ocupa el Maestro? ¿Para examinar á sus discípulos se tienen en cuenta sus observaciones, su plan, sus programas? ¿Le dejan siquiera hablar y obrar cual sucede en las otras enseñanzas?

La ley, la ya desfigurada ley de 9 de Septiembre de 1857, da el carácter de carreras profesionales, entre otras á las de Maestros y Veterinarios, por cuya razón solamente los señores veterinarios intervienen en asuntos de su profesión, y lo mismo sucede en todas las demás carreras exceptuando la de Maestros. ¿Por qué en ésta, en la de educar no se respeta la pericia de los que son profesores y hacen estudios académicos, precisos y legalmente mandados para desempeñar ese difícil y delicadísimo cargo?... O para ser Maestro es competente cualquiera, ó se necesitan enseñanzas y prácticas especiales. Si lo primero ¿para qué el título? Dejadlo igual que en los tiempos de los Felipes y Carlos y la inquisición vendrá, que es lo único que falta en país tan desdichado. Pero no, Excmo. Señor: acordaos de vuestros años juveniles; acordaos que fuisteis compañero de Carlos Rubio, de Pinedo y de toda aquella pléyade de jóvenes periodistas á quienes con delirante entusiasmo aclamábamos como apóstoles del progreso; acordaos que recibisteis la inspiración del inmortal Calvo Asensio, y para no desmentir de vuestro liberal abolengo, dejad recuerdo de vuestro paso por el Ministerio de Fomento haciendo vuestro el programa que encajeza este semanario: *redimid, dignificad al Magisterio.*

FRANCISCO SIERRA GONZÁLEZ,
Presidente de la Liga Nacional de mútua
protección y defensa profesional entre
Maestros, Maestras y Auxiliares de
Escuelas públicas.

SOLICITUD

AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Amigos de que siempre impere la justicia, el *Magisterio Nacional*, los Directores y Profesores propietarios de las Escuelas Normales de ambos sexos, los maestros, maestras y auxiliares de escuelas públicas de todas clases y grados, á V. E. respetuosamente exponen: Que el Ministro Sr. Gamazo, guiado por un buen deseo en favor de la enseñanza pública, acometió, con inusitados bríos, la reforma de las Escuelas Normales y la inspección provincial de primera enseñanza.

La primera de estas dos reformas se quiere implantar en virtud del Decreto de 23 de Septiembre último; pero si bien es cierto, que el próambulo de dicha Real disposición es una obra maestra, en el bien decir, con mucha y buena doctrina pedagógica, el articulado resulta tan malo, tan impracticable, tan perturbador, tan lesionador de derechos legítimamente adquiridos á la sombra de la impercedera Ley de 1857, que jamás vió la luz pública en la *Gaceta* peor disposición oficial.

Por no hacer interminable esta solicitud, no haremos el análisis crítico del funestísimo Decreto de 23 de Septiembre último, y solamente se concretarán los que susciben, á poner de relieve los perjuicios de más bulto, que de llevarse á cabo la reforma del señor Gamazo, ocasionarán á la enseñanza y á los maestros públicos; esos mártires del deber, á quienes se deben *ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setenta y cinco pesetas*, que es por donde debió empezarse la reforma, por hacer desaparecer esa vergüenza nacional; asegurando el pago de sus mezquinos sueldos para en lo sucesivo.

Existen en España, por desgracia, muchas escuelas con 50, 60, 100, 200, 250, 300, 400, 500 y 600 pesetas al año. Principalmente para las seis primeras, la sabia Ley de 1957, las proveyó de maestros con certificado de aptitud, sin aspiraciones de ninguna clase y que contentos con su suerte llenaban su cometido, tan á satisfacción de los pueblos, que era muy raro, en aquellas miserables aldeas, encontrar personas

que no supiesen leer y escribir; pues con la reforma del señor Gamazo, éstas escuelas quedarán sin maestros, porque absolutamente ninguno que se vea adornado del título de tal, querrá ir á ganar menos que cualquier aprendiz de oficio.

Es, pues, evidéntísimo, que si la reforma del señor Gamazo se llevara á la práctica, causaría un gravísimo perjuicio á la enseñanza.

Existen en la actualidad muchos maestros elementales, que para obtener sus títulos estudiaron en las Normales, cuando estos establecimientos eran envidiados hasta por los extranjeros, á quienes de una pluma se anula su título, diciéndoles: «ya no podeis servir nada más que escuelas que hasta ahora han sido desempeñadas por los que solamente tenían certificado de aptitud: vuestro título no vale para otra cosa.»

¡Semejante despojo, Excmo. Sr., no se ha cometido jamás en país alguno civilizado! Pero en cambio á los interinos de las Normales, que no tienen condiciones para desempeñar en propiedad una escuela de 825 pesetas, se les declara propietarios de las plazas que interinamente desempeñaban.

La autorización concedida por el párrafo 3.º del art. 19 de la Ley de 26 de Junio de 1898, para reorganizar las Escuelas Normales, dice así:

«Reorganizar la Escuela Normal Central de Maestros con el carácter de modelo; y esta y las Escuelas Normales de ambos sexos en las provincias en que deban subsistir, según las exigencias de la pedagogía y el interés nacional y «sobre la base legal dar ingreso en su profesorado por oposición, reservándose, sin embargo, á los profesores actuales interinos que reúnan condiciones de tiempo de servicios y aptitud probada, el derecho á conservar determinado número de cátedras.»

El señor Ministro al hacer la reforma, ha hecho mal uso de la autorización concedida por las Cortes, pues ha concedido más derechos que para los que estaba autorizado, y ha faltado también á otro precepto claro, terminante de dicho artículo 19, pues en el Real decreto de 23 de Septiembre, no se consigna que el ingreso en el profesorado de las Normales sea por oposición.

Esto es horrible, Excmo. Sr.; esto no es posible que lo deje pasar V. E., porque á ello se opone el sentido común, el bienestar

La Escuela y la Libertad

Ó SEA

ORGANIZACIÓN QUE DEBE DARSE Á LA
INSTRUCCIÓN PARA QUE ESTÉ EN
ARMONÍA CON LAS
NECESIDADES DE LA ÉPOCA

POR

Don Francisco Sierra y González.

Folleto publicado en Valladolid el año 1881.

SORIA: 1898.

Tip. de Pascual P. Rioja.

de la clase y los progresos de la enseñanza. ¿Qué contraste forma el favor escandaloso que se dispensa á los interinos de las Normales con el atropello que se comete con los directores y profesores propietarios de estas mismas Normales!

Estos ancianos profesores, porque ya todos son ancianos, si quieren continuar en las capitales donde tienen arraigo y las más caras afecciones de la vida, tienen que contentarse con el mezquino sueldo á que les reduce la reforma y quedar materialmente peor que los maestros de las mismas capitales, acaso discípulos suyos. Mejor hubiera sido declararlos cesantes, dejándoles con los 2 tercios de su haber, como previene la Ley de 1857; que someterlos á todo género de privaciones por la mezquindad de sus sueldos.

La segunda reforma se ha llevado á cabo por medio del Real Decreto de 11 de Octubre próximo pasado y trata de la inspección.

Si como se acaba de demostrar, el señor Gamazo ha estado muy desacertado en la reforma de las Normales, en la inspección provincial de primera enseñanza parecemos que tampoco ha tenido mucho tino, ni ha sido muy afortunado; pues después de haber sacado de la oscuridad algunos maestros que se hallaban en escuelas de la más ínfima categoría, les ha nombrado inspectores de primera enseñanza de provincias importantes, declarándoles inamovibles á los pocos días de posesionados del cargo y exigiendo después, para el desempeño del mismo, condiciones que pocos de los nuevos inspectores reúnen.

Pues si de la inspección provincial pasamos á examinar las condiciones de los delegados é inspectores de partido que por el Real decreto de 11 de Octubre se crean tal vez para martirio y vejamen del Magisterio y cuya inspección se trata de confiar á personas imperitas, que se hallen adornadas del título de bachiller, entendemos igualmente que no ha sido menos desacertada la disposición ministerial.

Por todo lo cual, los firmantes suplican á V. E. que si lo cree de justicia, se sirva suspender ó derogar los Reales decretos de 23 de Septiembre y 11 de Octubre últimos. Madrid y Noviembre de 1898.

Por la Redacción del *Magisterio Nacional*.
El DIRECTOR,

ANDRÉS F. OLLERO.

De todas partes

Sr. D. Francisco Sierra González.

Torrejón el Rubio (Cáceres) 27 de Octubre de 1898.

Muy señor mío y distinguido compañero: Siento en el alma la injusta persecución que se le hace á V., tanto más cuanto que todo ello es el fruto de la nobleza, hidalguía y lealtad con que V. defiende á una clase desvalida y desamparada. Constancia, valor, energía, prudencia y paciencia se necesitan para que la bandera enarbolada por los socios de la Liga salga triunfante. Como dichas cualidades las posee V. en alto grado, no dudo que así ha de suceder; hallándose nuestra bandera basada en la equidad, en la justicia y en la moralidad de las acciones.

Pienso publicar mis memorias y por ellas verá V. cuán perseguido me he hallado por los de arriba y los de abajo, por el sólo hecho de no estar acostumbrado al ayuno forzoso, continuo y perseverante, pues únicamente se nos pagan los recargos sobre las contribuciones directas, que no alcanzan á cubrir más que la tercera parte de nuestros

haber, por lo que cada tres trimestres cobramos uno. Lo demás es letra muerta, como lo es también el cumplimiento del Real decreto sobre pagos de atrasos, que no han dado principio á pesar de debernos tres años, dos de estos enteros y seguidos por haber cobrado los recargos sobre las contribuciones directas los ayuntamientos.

Adjunto remito á V. 25 céntimos en sellos para que me remita un folleto del Sr. Tutor, por ser persona á quien aprecio y distingo sin conocerle, pues sus escritos dicen claramente que no es adulador, como no lo es V., siendo este vicio la principal causa de nuestras desventuras.

Aunque no soy socio de la Liga soy de ella en cuerpo y alma desde el momento en que se fundó, y perteneceré á ella, Dios mediante, desde el 1.º de Enero próximo venidero.

Soy entusiasta como el primero, pero tropezó á cada instante con dificultades, como tropezará sin duda la Liga, por que dentro de nuestra clase hay ambiciosos y egoístas que todo lo quieren para ellos. De aquí se deduce que la Liga no prospere como debiera, tratándose de una cuestión noble, leal y desinteresada. De poco sirve que yo como Maestro quiera hacer que mi voz sea oída por los maestros de la provincia, si para ello tengo que valerme de un periódico profesional que esté en contacto con ellos, tropezando con la dificultad de que la luz se apaga antes de haber sido vista.

Como quiera que los primeros en asociarse han de ser los maestros mal pagados, á ellos debiera dirigirse V. con una alocución bien escrita, valiéndose para este objeto de un compañero de cada provincia con el fin de que le dé conocimiento de dichos maestros para que V. pueda dirigirse poco á poco á todos, aumentando la tirada hasta donde las fuerzas alcancen de su valiente semanario.

Creo que de esta manera se acrecentarían rápidamente los socios de la Liga. Si V. se resuelve á hacerlo así, desde luego estoy dispuesto hacer un llamamiento á los maestros de esta provincia.

Juzgo será el mejor medio de hacer propaganda.

Con este motivo le saluda, repitiéndose de V. su affmo. s. s. q. b. s. m.,

JULIÁN MACÍAS.

Interinofobia.

Con motivo del artículo editorial que, con este mismo título, publicó en esta revista el veterano de la enseñanza y querido amigo nuestro D. Raimundo Gómez Tutor, harto conocido por su puritanismo en materia de moralidad y de justicia, se revuelve ahora *La Defensa*, periódico profesional de Jaén, ensartando un diluvio de disparates contra el amigo del alma y encanecido Maestro que suscribiera a quel artículo y contra LA LIGA que lo cobijara y hoy lo defiende y lo hace suyo.

Encontrándose ausente de esta capital el Sr. Tutor habíamos esperado nosotros á que dicho señor regresara á nuestro lado para darle cuenta de la calumnia que sobre su honra inmaculada arrojan desde *La Defensa* quienes no tienen el valor de firmar sus escritos, y esperábamos con el natural propósito de que el referido Sr. Tutor se encargara de la defensa de este pleito, para que de este modo hiciera brillar la verdad y anatematizara una vez más la *interinofobia* con la elocuencia y la energía con que sabe hacerlo, pues bien conocidas son sus condiciones de elocuente y vigoroso escritor. Pero la circunstancia de que el Sr. Gómez Tutor

prolonga su ausencia más de lo que nosotros creíamos, nos obliga á no demorar por más tiempo la contestación á *La Defensa*, contestación que haremos lo más breve posible.

Supone *La Defensa* que el venerable autor del artículo titulado *Interinofobia* habrá roto varios pares de botas andando tras de los Ministros de Fomento para alcanzar una credencial de interino de Escuela Normal y que el hecho de no haberla alcanzado da lugar á la crítica severísima del famoso decreto de 23 de Septiembre último y de los interinos favorecidos. Nada más absurdo: el Sr. Tutor, que cuenta en escuelas de dosmil pesetas más años que los servidos en la cátedra por el interino más antiguo, que ha sido Maestro propietario de las escuelas de Madrid y que actualmente está jubilado; el Sr. Tutor, decimos, no ha roto ningún par de botas para solicitar interinidades de Escuela Normal, porque siempre ha visto con desagrado, con odio verdadero á los ganapanes sin vergüenza que merodean una credencial rompiendo algunos pares de botas hasta conseguirla; porque no podía pedir credencial á los Ministros y á los caciques que ha combatido constantemente; porque siendo partidario de la supresión de las Normales, ó por lo menos de que se reformen de una manera radicalísima, no podía ser obstáculo para esa supresión ó reforma; porque, en fin, el Sr. Tutor no podía dejar su escuela que le producía 3.000 pesetas por una interinidad de mucho menor sueldo.

Y lo mismo que decimos de D. Raimundo Gómez Tutor podemos decir del Presidente de la Liga y director de este semanario; pues si bien es cierto que no ha disfrutado ni disfruta el crecido sueldo del Sr. Tutor (que en este desdichadísimo país son muy pocos los hombres de mérito que logran arrebatar un puesto elevado á las medianías que lo invaden todo y se apoderan de todo, ayudados por la fuerza del caciquismo venal y corruptor), podemos proclamar muy alto que hace ocho años le ofrecieron una dirección de Escuela Normal y no la quiso, podemos decir también muy alto que tiene aprobadas oposiciones á cátedras de Normales y que hace 36 años podía estar desempeñando en propiedad una de esas cátedras si hubiera seguido las indicaciones de un *gancho* aristocrático y poderosísimo, ó de no menos poderosos y corrompidos caciques.

Pero el Sr. Tutor y el Sr. Sierra han preferido vivir siempre trabajando en su escuela con celo unánimemente reconocido y alabado, antes que servir y adular á los caciques, antes que rondar las antecátedras de los Ministros, antes que comprar credenciales por un puñado de perros chicos. ¿Cómo contrasta esta conducta nobilísima de los señores Tutor y Sierra con la conducta vergonzosa é inmoral de algunos interinos! Mas *La Defensa*, que en tratándose de criticar á los interinos se deshace en dicerios contra todo el mundo, calificando de lenguaje de taberna ó de presidio al usado por la prensa profesional honrada que ha combatido con valentía la graciosa concesión de la propiedad á la *interinofobia vergonzante*; *La Defensa*, periódico profesional redactado por interinos, califica á LA LIGA de libelo y dice otros muchos disparates encaminados, sin duda, á provocar con nosotros una riña de gallos. ¿Es eso lo que pretende *La Defensa*? Quiere que salgamos á la plaza pública y demos el triste espectáculo que promueven á menudo las mujerzuelas escandalosas y sin pudor? Pues nosotros no queremos, pues si lo hiciéramos sería lo mismo que imitar á *La Defensa* en sus escritos modelos de mal decir y muy útiles para envolver especias.

Para terminar: nosotros estamos orgullosos y satisfechos porque hemos dicho la verdad, mientras que, *La Defensa* dice la

mentira; porque hemos defendido la razón y la justicia, mientras que *La Defensa* defiende la injusticia y la sinrazón.

Y prueba bien clara de lo que decimos es que la prensa independiente y honrada está con nosotros, como lo corrobora el hecho de transcribir encomiásticamente nuestros escritos, cosa que agradecemos infinito.

PASCUAL ARREIS.

Noticias

Han sido nombrados: Presidente de la Excm. Diputación provincial don Román Lloreate; vicepresidente, don León del Río, y vicepresidente de la Comisión provincial, don Manuel Martialay. A los tres referidos señores damos la más cumplida enhorabuena.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro compañero y amigo el Illmo. señor don Lucas Zapatero decano de los maestros de la Corte y vocal de la Junta de clases pasivas del Magisterio.

Por falta de tiempo hemos suspendido la sección de correspondencia. Para el número próximo la continuaremos.

Han tomado posesión de las escuelas de Villaciervitos y Cidones las distinguidas Maestras doña Juliana Borque y doña Bienvenida Ballano, á quienes damos nuestro parabién deseándoles más ventajosos ascensos.

Como verán nuestros lectores con este número empezamos á publicar el folleto titulado LA ESCUELA Y LA LIBERTAD que comprende un plan completo, radical y nuevo para el gobierno y la administración de toda la Enseñanza Primaria.

En los artículos que preceden á la exposición del plan encontrarán nuestros lectores la crítica de algunos errores ó faltas de la legislación, cuyas faltas existían el año 1881 en que se escribió dicho folleto, pero que han desaparecido hoy completamente.

Presidencia de la Liga Nacional de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

1.º Todos los señores que manden artículos para el periódico procurarán remitirlos cortos y cuartillas para la imprenta, porque la encarnizada persecución de que es objeto el que suscribe, le ha obligado hace varios números, para estar á la defensiva, á dejar todo el peso de LA LIGA sobre su hijo don Juan, único redactor, administrador y casi director de el semanario

2.º Que si en los primeros momentos de propaganda por servir más y mejor á la Sociedad se comprometieron los Presidentes á recibir fondos de ciertos socios, desde esta fecha, por ser lo más ajustado á las Bases, todos los socios de la Liga pertenecientes á la provincia de Soria abonarán tanto las cuotas trimestrales como las de suscripción al periódico LA LIGA por medio de sus respectivos habilitados en la forma prevenida; y los de otras provincias lo girarán al señor Tesorero de la Junta Directiva Superior don Benito García que vive en Aldealpozo.

3.º Que los señores que aun están en descubierto por cuotas y suscripción procuran remesar fondos, puesto que sin sangre es imposible vivir.

Soria 11 de Octubre de 1898.

FRANCISCO SIERRA GONZÁLEZ.

IMPORTANTE.

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros es- tañoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por ésto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra So- ciedad, contribuyendo con sus energías al fomen- to de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Co- llado, 29, Soria.

He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, constituida en la Ciudad de Soria el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscri- be se asocia á la referida Liga y al entrar en élla promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indica- da Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en-

tado y para todo, y como en la base catorce se es- tablece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, te- niendo cédula personal de clase....., seña- lada con los números..... im, preso y..... manuscrito, expedida en..... el día..... por el señor....., y hallándo- se en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en..... partido judicial de..... provin- cia de..... á..... días del mes de..... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma.)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titula- da Liga de mútua protección y defensa pro- fessional entre Maestros, Maestras y Auxilia- res de Escuelas públicas.

Las personas que, sin ser socios, les agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales an- ticipadas.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., de- ben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Co- llado 29, Soria.

explotarlo inicuamente en su favor, aunque saben que con tal vil proceder caminamos ve- lozmente á la destrucción, al aniquilamiento de la nación española.

Pues bien, Maestros españoles; unámonos todos, juntemos en apretado haz nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestros recursos materiales; asociémonos todos á la Liga de mútua protección y defensa profesional; y haciendo un supremo esfuerzo, luchemos hasta conseguir ver realizada el salvador programa que figura á la cabeza de este perió- dico. Y entonces, no sólo habremos logrado el triunfo de la justicia, no sólo habremos lo- grado el triunfo de nuestros legítimos intereses y de nuestros inalienables derechos, sino que también habremos conseguido apartar de nuestra querida nación las nebruras del pre- sente, las desventuras que hoy la afligen; porque sabido es que del bienestar del Maestro y del engrandecimiento de la Escuela depende la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

SORIA: 1898.—TIP. DE PASCUAL P. RIOJA.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA

DE

SANTA TERESA

COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escri- torio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.

Interesante á todos los Maestros españoles

La Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxilia- res de escuelas públicas es una Sociedad recientemente creada que tiene por objeto: «1.º— Recabar sin tregua ni descanso la dignificación más amplia del Profesorado Primario, per- siguiendo para conseguirlo, unas tras otras, las reformas que demandan los novísimos hori- zontes de la educación popular y la libre acción, el bienestar y el decoro del Maestro.—2.º— Apoyar á los asociados, cuando lo soliciten, en sus justas y razonables quejas, auxiliándoles hasta conseguir que sean oídas y resueltas conforme á Derecho.—3.º— Defender sin excusa, con inteligencia y actividad, á los socios que sean molestados por los pueblos, ó fueran víctimas de resoluciones injustas y arbitrarias de las autoridades de la Enseñanza.—4.º— Conseguir que todos los asociados se hallen al corriente en el pago de sus haberes respec- tivos.—5.º— Protestar cuando las disposiciones de la Enseñanza Primaria sean mal inter- pretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablando que- rella si la legalidad no fuese restablecida.—6.º— Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo para estrechar la unión y fraternidad profesionales, dispo- niéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes, ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos.—7.º— Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos, y promover la creación de un colegio donde se dé á los profesores de Escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes.—Cuando el socio difunto no tenga hijos ni consorte, percibirán el dote sus padres, y á falta de éstos el hermano ó hermanas que tenga en su compañía, ó la persona ó personas que, ligados á él como fami- lia, estuvieren mantenidos.—Para sufragar los gastos ordinarios de la Liga cada socio pagará á disposición de las Juntas de la misma 50 céntimos de peseta trimestrales, si el sueldo que disfruta es menor de 500 pesetas; 75 céntimos si llega á 500 y no pasa de 625, y una peseta si disfruta sueldo superior.—La Liga de mútua protección y defensa profesio- nal tendrá periódico propio que refleje sus aspiraciones y sea su órgano en la prensa, cuya Gaceta estará á cargo de la Junta Superior Directiva, teniendo un Director retribuido y siendo colaboradores todos los asociados.—La Junta gerente del periódico determinará las obligaciones y remuneración del Director, el cual deberá ser Maestro de Primera Ense- ñanza. (Bases 7, 10, 12 y 13 de los Estatutos.)

Esas bases importantísimas, juntamente con otras varias no menos importantes, admi- rablemente desenvueltas en los Estatutos, son el objetivo único de nuestra redentora So- ciedad. La unión constituye la fuerza, y por eso en todas partes y en todos los tiempos se han juntado los oprimidos para oponer vigorosa resistencia á los tiranos y á sus bárbaros y corrompidos secuaces. En la época presente, los Maestros somos los esclavos blancos los parias oprimidos por Gobiernos corrompidos y traidores, por caciques endiosados y brutales, por Juntas que son verdaderos sanedrines de fariseos; por monterillas imbéciles y por Ayuntamientos tan imbéciles y tan salvajes como los Alcaldes que los presiden. Hay, pues, que unirnos, que ligarnos, para defendernos y para protegernos mutuamente, para luchar con coraje invencible por nuestros legítimos intereses y por nuestros sagrados derechos. Se atenta continuamente á nuestra dignidad, á nuestra libertad y á nuestra hon- ra, y hasta se atenta también á nuestra propia vida, á la vida de nuestras mujeres y de nuestros hijos. No sólo se nos entrega atados de pies y manos á la tiránica voluntad de los monterillas y de los caciques, sino que hasta se tolera á éstos que cuando quieran ex- tremen la tortura privándonos del alimento preciso, necesario, después de haberlo ganado con un trabajo penosísimo y excesivo. Aún hay más: la Agricultura, la Industria y el Comercio perecen á manos de la rutina; las clases todas de nuestra nación vegetan en la más espantosa ignorancia; el pueblo español degenera notablemente y está anémico por falta de una educación verda; y los ineptos que no sirven más que para la intriga y para adular á los tiranos, los excépticos sin entrañas, los malvados que tienen el corazón empe- dernido, se aprovechan de la ignorancia y de la grave debilidad de nuestro pueblo para

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponi- ble de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de élla, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas pú- blicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maes- tros españoles, ofrece esta sección ventajas indis- cutibles para la propaganda de las obras y toda cla- se de productos que en élla se anuncien.